RESOLUCIÓN DECANAL Nº 251-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de junio de 2024

Visto la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de las bachilleres **KELY RUSMI FLORES QUISPE y PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO,** con expediente N° 2431623 de fecha 03 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 45° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***"GESTIÓN LOGÍSTICA Y SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS, 2023";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 16 de abril de 2024;

Que, por Resolución Decanal N° 163-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 01 de abril de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro), Edith Paucar Ruiz (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Asesor-Miembro);

Que, mediante Resolución Decanal No 245-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 19 de junio de 2024, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevará a cabo, por la inasistencia de uno de los miembros del jurado; por lo que, resulta necesario reprogramar fijando nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 46 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 245-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **REPROGRAMAR Y DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"GESTIÓN LOGÍSTICA Y SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS, 2023"***, presentado por las bachilleres en Ciencias Administrativas **KELY RUSMI FLORES QUISPE y PILAR BEATRIZ HUAMANCAJA LAZARO**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 27 de junio de 2024, a las 18:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos, Lic. Edith Paucar Ruiz y Lic. Judith Berrocal Chillcce, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo